



CIRCULAR N° 5

El Comité de Garantías, en cumplimiento a lo establecido en el literal k del artículo 13 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, y la Circular N° 1 de 2025, se permite publicar el censo de habilitados para votar, el cual se puede consultar en la página web del proceso de elecciones en el link https://elecciones.unimagdalena.edu.co/pages/censohabilitados

Conforme lo previsto en la Circular N° 1 de 2025, la etapa de recepción de observaciones y solicitudes de ajustes al censo de habilitados para votar se llevará a cabo así:

ETAPA	FECHA (2025)	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
Recepción y trámite de observaciones y solicitudes de ajustes al Censo de habilitados para votar.	de noviembre	Se recibirán en el correo electrónico: elecciones@unimagdalena.edu.co

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO

Delegado del Consejo Superior, quién lo preside

Delegada del Consejo Académico

RAUL RODRIGUEZ CASTELLANO

Representante de los Estudiantes

Representante de los Decentes

DAVID NUMA FLORIAN

RAFAEL PINEDA GUERRERO

Representante de los Graduados

MERCEDES DE LA TORRE HASBU

Secretaria Técnica